



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de febrero de 2017
Español
Original: francés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)

Nota verbal de fecha 21 de febrero de 2017 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Mónaco ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Principado de Mónaco ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) y, en relación con lo dispuesto en la resolución 2321 (2016), tiene el honor de transmitirle la información que figura a continuación.

Como complemento de su nota verbal de fecha 12 de mayo de 2016 (S/AC.49/2016/2), que daba seguimiento a la resolución 2270 (2016), la Misión Permanente tiene el honor de comunicarle lo siguiente:

- En la Orden Ministerial núm. 2016-770, de 15 de diciembre de 2016, se reproduce la lista de personas enumeradas en los anexos I y II de la resolución 2321 (2016), al objeto de actualizar la lista ya establecida;
- Conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial núm. 2011-237, de 15 de abril de 2011, el Servicio de Información y Control de los Circuitos Financieros, en sus misiones de control de los profesionales a los que se aplica la Ley núm. 1362, de 3 de agosto de 2009, de Lucha contra el Blanqueo de Dinero, la Financiación del Terrorismo y la Corrupción, vela por que se respete la prohibición total de prestar apoyo financiero público o privado a las personas con domicilio, inscritas o establecidas en la República Popular Democrática de Corea.

